



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

| | | | | | |
|--|--|--|---|---|--|
| NOMBRE: | | TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/> | | SERVICIO: <input type="checkbox"/> | |
| Bonificación a pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase de tres salarios mínimos generales vigentes; así como, aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal. | | | | | |
| DESCRIPCIÓN: | | | | | |
| Se implementa esta herramienta mediante una plataforma digital, utilizando las tecnologías de la información y permitiendo al usuario realizar de manera presencial o digital su trámite. | | | | | |
| cumpliendo con los requisitos establecidos que se tiene por objeto el otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes; así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal. | | | | | |
| Los cuales recibirán una bonificación de hasta el 34% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, previo registro en sistema de la actualización de documento, de su condición de usuario de grupo vulnerable en el padrón de usuarios del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. | | | | | |
| FUNDAMENTO LEGAL: | | <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2022. - Artículos 33, 34 fracción I, 37, 44, 45, 60, 67, 68 fracción II, 69, 70, 71, 78 y 79 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios. - Artículos 18 Bis, 53, 129, 139 y demás relativos y aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios. - Capítulo XXIV, Sección I Artículos 578, 579 fracción I y 580 del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, publicado en la Gaceta Municipal No. 10, del 22 de febrero de 2022. - Artículos 51 fracciones X, XI y XVII, 52, 53 fracción III y V, 56 y 82 del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. - Acuerdo por el cual el Ayuntamiento, autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México, otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de dieciocho años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes; así como, a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, una bonificación del 34% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, durante el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés; así como los términos y condiciones para el otorgamiento de dicha bonificación a los usuarios beneficiados, publicado en la Gaceta Municipal No. 51 (Primera Sección), Volumen 1, de fecha 21 de diciembre de 2022. | | | |
| DOCUMENTO A OBTENER: | | Ninguno. | | VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: | |
| | | | | No Aplica. | |
| ¿SE REALIZA EN LÍNEA?: | | SI <input type="checkbox"/> | NO <input checked="" type="checkbox"/> | DIRECCIÓN WEB | |
| | | | | http://tramitesenlinea.opdmtlalnepantla.gob.mx | |
| CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE: | | Este trámite deberá actualizarse y aplicable cada año, de preferencia se actualiza durante los meses de noviembre y diciembre, y procede a petición del usuario que sea susceptible de obtener la bonificación por grupo vulnerable y que reúna los requisitos, para que sea aplicada la bonificación correspondiente en términos del acuerdo aprobado. | | | |
| ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA | | No Aplica. | | | |
| REQUISITOS: | | ORIGINAL anotar la palabra SI o NO | COPIAS anotar con número la cantidad de copias | FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, | |
| PERSONAS FÍSICAS | | | | | |
| Pensionados y jubilados: | | | | | |
| 1) Acreditar dicho carácter, mediante la exhibición de los dos últimos recibos de pago por dicho concepto o el estado de cuenta donde le depositan su pensión. | | SI | 1 | <ul style="list-style-type: none"> - Artículo 10 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2022. - Artículos 51 fracción X y XVII, 52, 53 fracción III y V, y 82 fracción IX y XVI del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación | |



| | | | |
|--|----|---|---|
| 2) Acreditar que habitan en el inmueble en donde se prestan los servicios de agua potable y drenaje con credencial para votar vigente. | SI | 1 | de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Talneantla, México, del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Talneantla, México. - Acuerdo por el cual el Ayuntamiento, autoriza al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Talneantla, México, otorgar a favor de pensionados, jubilados, huérfanos menores de dieciocho años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes; así como, a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal, una bonificación del 34% en el pago de los derechos por el suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado y recepción de los caudales de aguas residuales para su tratamiento, durante el ejercicio fiscal del año dos mil veintitrés. En los términos y condiciones para el otorgamiento de dicha bonificación a los usuarios beneficiados, publicado en la Gaceta Municipal No. 51 (Primera Sección) Volumen 1, de fecha 21 de diciembre de 2022. |
| 3) Exhibir credencial para votar vigente, cuyo domicilio coincida con la ubicación del inmueble donde se va aplicar la bonificación y que éste se encuentre al corriente en el pago del derecho de agua. | SI | 1 | |
| 4) Boleta de agua o recibo de pago de agua. | SI | 1 | |
| Huérfanos menores de 18 años: | | | |
| 1) Presentar acta de nacimiento certificada del menor y actas de defunción de ambos padres. | SI | 1 | |
| 2) Acreditar por escrito emitido por el COPACI de su colonia, que habitan en el inmueble en donde se prestan los servicios de agua potable y drenaje. | SI | 1 | |
| 3) Boleta de agua o recibo de pago de agua. | SI | 1 | |
| Personas con discapacidad: | | | |
| 1) Acreditar su condición con credencial vigente y/o constancia médica vigente, expedidas por institución pública. | SI | 1 | |
| 2) Exhibir credencial para votar vigente, cuyo domicilio coincida con la ubicación del inmueble donde se va aplicar la bonificación y que éste se encuentre al corriente en el pago del derecho de agua. | SI | 1 | |
| 3) Boleta de agua o recibo de pago de agua | SI | 1 | |
| Adultos mayores: | | | |
| 1) Acreditar que tienen la edad de 60 años o más. | SI | 1 | |
| 2) Exhibir credencial para votar vigente, cuyo domicilio coincida con la ubicación del inmueble donde se va aplicar la bonificación y que éste se encuentre al corriente en el pago del derecho de agua y en su caso, la credencial del INAPAM con el mismo domicilio. | SI | 1 | |
| 3) Boleta de agua o recibo de pago de agua. | SI | 1 | |
| Viudas o viudos sin ingresos fijos: | | | |
| 1) Acreditar su condición con copia certificada del acta de defunción del cónyuge y del acta de matrimonio. | SI | 1 | |
| 2) Exhibir credencial para votar vigente, cuyo domicilio coincida con la ubicación del inmueble donde se va aplicar la bonificación y que éste se encuentre al corriente en el pago del derecho de agua. | SI | 1 | |
| 3) Boleta de agua o recibo de pago de agua. | SI | 1 | |
| Madres solteras sin ingresos fijos: | | | |
| 1) Acreditar su condición con acta de nacimiento de un hijo (a) y manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad, que es madre soltera sin ingresos fijos. | SI | 1 | |
| 2) Exhibir credencial para votar vigente, cuyo domicilio coincida con la ubicación del inmueble donde se va aplicar la bonificación y que éste se encuentre al corriente en el pago del derecho de agua. | SI | 1 | |
| 3) Acreditar con estudio socioeconómico expedido por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) de Talneantla, que no tienen ingresos fijos. | SI | 1 | |
| 4) Boleta de agua o recibo de pago de agua. | SI | 1 | |



| | | | |
|--|----|---|--|
| <p>Personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales:</p> <p>1) Acreditar que percibe menos de tres salarios mínimos, con documento fehaciente como constancia reciente original de ingresos, recibos de pago del mes inmediato anterior al de la fecha en que se presenta a pagar o los estados de cuenta de los últimos dos meses, de la institución bancaria donde se depositan sus salarios.</p> <p>2) Acreditar que habitan en el inmueble en donde se prestan los servicios de agua potable y drenaje con credencial para votar vigente.</p> <p>3) Boleta de agua o recibo de pago de agua.</p> <p>La bonificación únicamente se aplicará a inmuebles destinados a casa habitación, por lo que NO PROCEDERÁ EN LOS CASOS EN QUE TODO O PARTE DEL PREDIO, SE DESTINE A USO COMERCIAL, INDUSTRIAL O DE SERVICIOS.</p> <p>Cuando el beneficiario de la bonificación sea propietario o poseedor de dos o más predios en este municipio, LA BONIFICACIÓN SE APLICARÁ ÚNICAMENTE SOBRE UN SÓLO PREDIO, el que este habitando en la fecha en que se presente a pagar.</p> <p>En todos los casos anteriores, el beneficiario de la bonificación, deberá exhibir original y ENTREGAR COPIA DE LA CREDENCIAL PARA VOTAR VIGENTE, CUYO DOMICILIO COINCIDA CON EL DE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE donde se va a aplicar la bonificación.</p> <p>La bonificación SE APLICARÁ A UNA SOLA VIVIENDA Y NO SERÁ APLICABLE A CUOTAS MÍNIMAS.</p> <p>Las bonificaciones NO PODRÁN APLICARSE DE MANERA RETROACTIVA.</p> | SI | 1 | |
| | SI | 1 | |
| | SI | 1 | |

| | | | |
|-------------------------------------|-----|-----|------------|
| PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS | | | |
| No Aplica. | N/A | N/A | No aplica. |


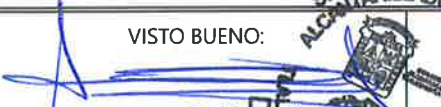

| | | | |
|-------------------------------|-----|-----|------------|
| INSTITUCIONES PÚBLICAS | | | |
| No Aplica. | N/A | N/A | No Aplica. |

| | | | | | | | | |
|--|---|----|--------------------|----|---------------------------------|----|----------------------------|----|
| PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA: | 5 minutos. | | | | | | | |
| COSTO: | Gratuito. | | | | Fundamento Jurídico: No Aplica. | | | |
| FORMA DE PAGO: | EFFECTIVO | NO | TARJETA DE CRÉDITO | NO | TARJETA DE DÉBITO | NO | EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) | NO |
| DÓNDE PODRÁ PAGARSE: | Riva Palacio No. 8, 1er piso, Tlalnepantla Centro. | | | | | | | |
| OTRAS ALTERNATIVAS: | Benito Juárez No. 25, San Juan Ixhuatepec. | | | | | | | |
| CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE | En caso de que el solicitante no acredite los requisitos, no se realizará el trámite. | | | | | | | |
| APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA | N/A | | | | | | | |

| | |
|---------------------------------|---|
| DEPENDENCIA U ORGANISMO: | UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE: |
|---------------------------------|---|



| | | | | | |
|--|--|-------------------------------|--|---|--|
| Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Tlalnepantla, México. | | | | Departamento de Liquidaciones. | |
| TITULAR DE LA DEPENDENCIA: | | Mtro. René A. Rodríguez Yáñez | | | |
| DOMICILIO: | CALLE: | Riva Palacio. | NO. INT. Y EXT.: | 8 | |
| COLONIA: | Tlalnepantla Centro. | | MUNICIPIO: | Tlalnepantla. | |
| C.P.: | 54000 | HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: | Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs. | | |
| LADA: | TELÉFONOS: | EXTS.: | FAX: | CORREO ELECTRÓNICO: | |
| 55 | 53 21 00 40 | 1106 | No Aplica. | oscar.gil@opdm.gob.mx fmireya.vagasd@opdm.gob.mx febe.pacheco@opdm.gob.mx | |
| OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO | | | | | |
| OFICINA: | San Juan Ixhuatepec | | | | |
| NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA: | Arq. José Eduardo Cisneros Valencia | | | | |
| DOMICILIO: | CALLE: | Bénito Juárez. | NO. INT. Y EXT.: | 25 | |
| COLONIA: | San Juan Ixhuatepec. | | MUNICIPIO: | Tlalnepantla. | |
| C.P.: | 54180 | HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: | Lunes a Viernes 08:00 a 17:00 hrs. Sábados 09:00 a 13:00 hrs. | | |
| LADA: | TELÉFONOS: | EXTS.: | FAX: | CORREO ELECTRONICO: | |
| 55 | 57 14 32 41. | 1503 | No Aplica. | jose.cisnerosv@opdm.gob.mx | |
| FORMATO(S) DESCARGABLES | No Aplica. | | | | |
| INFORMACIÓN ADICIONAL | | | | | |
| PREGUNTA FRECUENTE 1: | ¿Cuál es su número de cuenta o predio como usuario? | | | | |
| RESPUESTA: | El usuario deberá proporcionar el número de cuenta y predio que viene en la Boleta de Agua. | | | | |
| PREGUNTA FRECUENTE 2: | ¿Qué beneficio va a solicitar de grupo vulnerable? | | | | |
| RESPUESTA: | El usuario deberá indica el tipo de grupo vulnerable al que pertenece: pensionados, jubilados, huérfanos menores de 18 años, personas con discapacidad, adultos mayores, viudas o viudos, madres solteras sin ingresos fijos y aquellas personas físicas cuya percepción diaria no rebase tres salarios mínimos generales vigentes; así como a aquellas personas liberadas con motivo de amnistía estatal. | | | | |
| PREGUNTA FRECUENTE 3: | ¿Con que documentos acredita su solicitud? | | | | |
| RESPUESTA: | El usuario deberá acreditar con los documentos establecidos en los requisitos de acuerdo al tipo de beneficiario incluyendo la identificación oficial vigente cuyo domicilio coincida con el de la ubicación del inmueble donde se va a aplicar la bonificación. | | | | |
| TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS | | | | | |
| N/A | | | | | |

| | | |
|--|--|---|
|  Lic. Jorge Alberto Rodríguez González Subdirector de Contratación del OPDM | VISTO BUENO:  Mtro. René A. Rodríguez Yáñez Director General del OPDM | FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 20/02/2023  |
|--|--|---|

4